



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 MAY 2021

Expediente N°14.062/21

RESOLUCION N° 087 -D-2021

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Sergio Oller Martínez, Director del ICMASa mediante la cual solicita la compra de un extractor para el laboratorio de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Ing. Civil cuenta con un extractor el cual se encuentra dañado y su interior oxidado;

Que el extractor fue revisado por electricistas de la DGOyS, y fue llevado a la firma Electromecánica Barrios Bobinados quienes observaron que no es posible su reparación ya que parte de la carcasa interior está totalmente oxidada;

Que es necesario la instalación de un extractor en el Laboratorio de Ingeniería Civil el que facilitara la salida de gases producto del refrenado de probetas de hormigón;

Que por lo expuesto precedentemente, se solicitó cotización a firmas del medio que comercializan este tipo de equipamiento (REFRIGERACION NORTE, MERCADO LIBRE, LA CASA DEL VENTILADOR), siendo la oferta más conveniente la de la firma LA CASA DEL VENTILADOR;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 16, de la Sub Unidad: Administración, Sub-Subunidad: Decanato;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 15.800,00 (Pesos QUINCE MIL OCHOCIENTOS), por la compra de un EXTRACTOR de aire Modelo P500 a la firma LA CASA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N°14.062/21

DEL VENTILADOR, Factura "B" N° 00004-00000018, que obra en el presente expediente, con destino al ICMASa.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 15.800,00 (Pesos QUINCE MIL OCHOCIENTOS), a la Partida: 4.3.1, Maquinaria y equipo de producción, de la Unidad Subprincipal: Administración - Unidad Sub-Subprincipal: Decanato – F.F. 16.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta Salta y siga a la Dirección Administrativa Financiera sus efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 087 - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO EN CARGO
FACULTAD DE INGENIERIA

ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa